



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*

*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

**VISTO**, el informe N° 000021-2023-DLL-SLI/MC de fecha 14 de junio de 2023;  
y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2023" y la "Relación de estímulos concursables para el libro y el fomento de la lectura para el año 2023", se aprueban mediante Resolución Ministerial N° 000134-2023-MC, de fecha 06 de abril de 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 000311-2023-DGIA/MC, de fecha 15 de abril de 2023, se aprueban las bases para la primera convocatoria de los concursos para el libro y el fomento de la lectura para el año 2023; entre ellos, el "Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura";

Que, el literal e) del numeral 9.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos integrantes;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual y, en caso no cumplan con lo establecido en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, además, el numeral 9.4 señala que, de no subsanar las observaciones en el plazo establecido, incumplir con subsanar lo solicitado en la observación o no utilizar el medio establecido para el envío de la subsanación, se procede a la exclusión del proyecto postulado al concurso. Esta exclusión se formaliza a través de una resolución directoral de la Dirección del Libro y la Lectura, la cual se notifica al postulante a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites del Ministerio de Cultura;

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N° 000021-2023-DLL-SLI/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia qué expedientes no cumplieron con subsanar las observaciones en el plazo establecido y cuáles subsanaron de forma incorrecta, lo cual conlleva a la descalificación de la postulación presentada y su consecuente exclusión del concurso, formalizándose a través de una Resolución Directoral de la Dirección del Libro y la Lectura que es notificada a través de la casilla electrónica asignada al postulante;

Que, el día 02 de junio de 2023 se notifica al postulante MONTERO CAMPOS JOSE MANUEL a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Trámites,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

y se comunicó por ese medio la siguiente observación: *"Sección B – Breve descripción del proyecto que postula: En el punto "Resumen del proyecto" se observa que su destino es la Feria Internacional del Libro de Bogotá. Sin embargo, en otros puntos de su proyecto se observa que irá hacia la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. Debe corregir este campo y enviarlo nuevamente, siendo este un punto obligatorio solicitado en la sección B del formulario virtual de postulación, y de acuerdo a lo establecido en el punto a) del numeral 9.3.1 de las bases del concurso";*

Que, conforme a lo comunicado mediante el Informe N° 000021-2023-DLL-SLI/MC, el día 9 de junio de 2023, culminado el plazo de subsanación de postulaciones, se verificó que el postulante subsanó la información del campo observado en la Sección B. Sin embargo, el día 13 de junio de 2023, el postulante envió un correo electrónico al correo institucional del Área de Concursos de la Dirección del Libro y la Lectura ([concursosdll@cultura.gob.pe](mailto:concursosdll@cultura.gob.pe)) donde comunica que por un error involuntario envió una postulación duplicada al concurso en mención; solicitando que, durante el proceso de revisión de postulaciones se pueda considerar solo la postulación ingresada el día 23 de mayo de 2023 con código C2-00103-23, y desestimar la otra postulación ingresada el día 17 de mayo de 2023 con código C2-00057-23;

Que, tomando en cuenta lo manifestado por el postulante, corresponde excluir la postulación presentada, con código C2-00057-23, por MONTERO CAMPOS JOSE MANUEL mediante la emisión de una Resolución Directoral de exclusión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, Decreto que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019; la Resolución Ministerial N° 000134-2023-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000311-2023-DGIA/MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Exclúyase del "Concurso para la movilidad nacional o internacional de agentes del ecosistema del libro y la lectura" - 2023, a la postulación presentada, con código C2-00057-23, por MONTERO CAMPOS JOSE MANUEL conforme a las consideraciones señaladas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese la presente resolución al postulante para los fines pertinentes.

Documento firmado digitalmente

**LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA**  
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA